Sustanciación	Nº 745
Radicado	05266 31 03 001 **2021 00134** 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Henry Mauricio Gómez Ortíz
Demandado (s)	Martha Doris Dávila Zuleta
Asunto (s)	Remite a auto anterior

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que realiza la apoderada de la parte actora a través de memorial radicado 15 de julio de 2022, en la que indica que desde el mes de enero está solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria Número 001-1003069 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, debe decirse que a la misma no se le imparte trámite por cuanto fue resuelta a través de providencia del 18 de febrero de 2022, situación que fue reiterada a través de providencia del 20 de abril de 2022, en la que de manera textual se indicó lo siguiente: "*... se reitera a la parte que, no es posible emitir el levantamiento de embargo sobre el inmueble 001-1003069, puesto que, conforme a lo dispuesto en los incisos 1 a 3, num. 6, art. 468 del C. G. P. y el inciso 5°, art. 466, ídem, la medida quedó por cuenta Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí en el Radicado No. 2020-00211...*"

Se informa además que el 25 de abril de 2022, se dispuso por la Secretaría del Despacho, remitir tanto a la apoderada de la parte actora como a la Oficina de Registro, el expediente digital al que se le adjuntó el oficio dirigido a la ORIIPP de Medellín – Zona Sur, para su radicación ante la dependencia respectiva, y así consta en el archivo 24 del expediente digital del cual se adjunta pantallazo.

Descargar ···   24ConstanciaEnvioLink....pdf

25/4/22 9:42   Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Antioquia - Envigado - Outlook

2021-00134 REMITE LINK EXPEDIENTE PARA TRAMITE OFICIO

Juzgado 03 Civil Circuito - Antioquia - Envigado
<j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 25/04/2022 9:41

Para: maria victoria diez ortiz <[illegible]@hotmail.com>
CC: Documentos Registro Medellin Zona Sur <documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co>

Se adjunta al expediente electrónico el oficio dirigido a la ORIP Zona Sur de Medellín (Emitido por medios electrónicos y con firma electrónica conforme al literal B del numeral 11 de la Instrucción Administrativa Nº 05 del 22 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro), quedando este último a disposición del interesado para su respectivo trámite, para lo cual se le remite el link del expediente, en el que reposa el referido oficio para su radicación en la dependencia respectiva

05266310300320210013400 CA Desistimiento Pretensiones

Con copia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur

Cordialmente,

Francisco Andrés Pérez Muñoz
Secretario

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado
Mail: J03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 41 # 36 Sur 67 Of 309-312
Tel 2348827

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se dispondrá el archivo del expediente a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el numeral 5° del auto proferido por este Despacho el 03 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
2021-00134
02-08-2022

02